

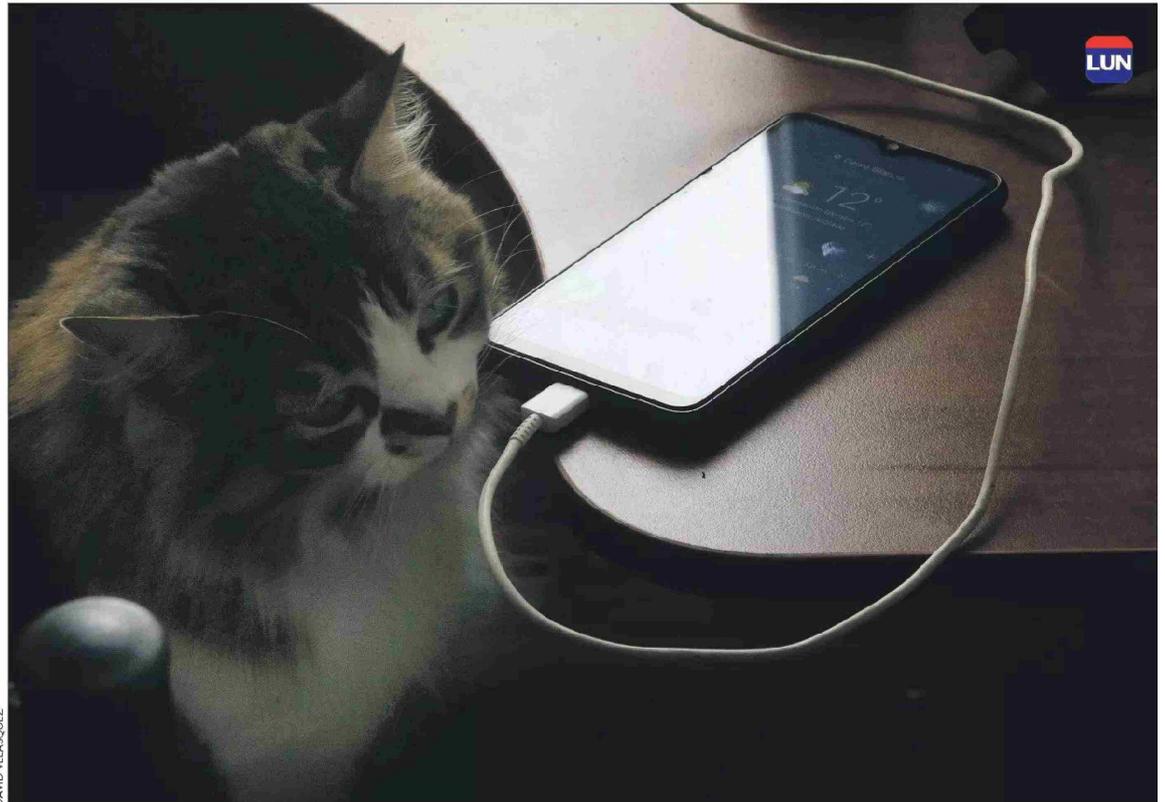
Este lunes la Cámara vota el proyecto que cuenta con apoyo transversal

Lista para ser ley la norma del cargador universal para todos los dispositivos

Las ideas centrales del proyecto son reducir la basura electrónica y simplificar la vida de las personas. El accesorio general será el USB tipo C.

ARIEL LARA

Uno de los dramas de la vida moderna es no tener a mano un cargador cuando el teléfono celular está a punto de descargarse y tener que pedir uno prestado cuya conexión es incompatible con nuestro equipo. Este lunes la Cámara votará en último trámite el proyecto que obliga a las compañías que venden smartphones y otros dispositivos electrónicos, en nuestro país, a adaptarse al uso de un cargador universal que sirva para todos los dispositivos, independiente de la marca y modelo, o si utilizan la tecnología de iPhone o Android.



El cambio al cargador universal debería tomar dos años en celulares.

Desde tablets...

La denominada ley del Cargador Universal cuenta con el respaldo transversal de todas las bancadas del Congreso y no solo se aplicará para cargadores de celulares, también para tablets, consolas de videojuegos, cámaras de video y fotos digitales, audífonos, parlantes portátiles y notebooks, entre otros dispositivos electrónicos que requieran cargar sus baterías.

El diputado Cristóbal Martínez (UDI), uno de los autores del proyecto, explica: "El proyecto tiene dos finalidades. Primero, desde el punto de vista medioambiental ya que Chile es un gran consumidor de artículos electrónicos. En el caso de los celulares hay más equipos que habitan, por eso es importante reducir la contaminación electrónica. Y lo segundo, no menos importante, simplificar la vida de las personas. Si hacemos el ejercicio de abrir el cajón del velador vamos a pillar distintos tipos de cables, para el celular, los audífonos, parlantes, etcétera. En la práctica se unifica para todos los aparatos el mismo

cable y la misma entrada de conexión".

USB tipo C

"Si bien vamos a ser los primeros en América Latina en unificar este cable, estamos replicando la norma que opera en la Unión Europea donde todos los aparatos celulares y otros dispositivos, de todas las compañías, vienen con el conector para cargador USB tipo C y queremos replicar ese modelo, en un plazo de implementación de dos años para los celulares y cuatro años para el resto de los dispositivos", agrega el parlamentario.

"La ley quedó redactada de manera que cambios tecnológicos, como la carga inalámbrica, puedan ser considerados. Se demorará dos años en entrar en vigencia para teléfonos y cuatro para computadores. ¿Cuántas veces nos hemos quedado sin batería y nadie tiene un cargador que nos sirva? ¡Eso se acabó!", declara el senador Rojo Edwards, presidente de la comisión de Economía del Senado donde se revisó en detalle el proyecto.

La ley deberá ir aparejada de un reglamento con las especificaciones técnicas donde según Martínez, lo más sencillo es optar por el car-

gador USB tipo C para así emular la norma de la Unión Europea (que entra en vigencia este año) y facilitar la importación de este tipo de artículos. "Quiero contar una anécdota. Cuando partí con el proyecto se prestó un poco para la chacota, mis colegas me decían seguro la compañía Apple u otras te van a pescar, pero fue agarrando fuerza y las compañías entendieron el sentido y las implicancias desde el punto de vista medioambiental y de facilitar la vida de las personas".

Durante la discusión del proyecto se invitó al Congreso al gerente legal y de Asuntos Públicos de Samsung Electronics Chile, Víctor Vial, quien manifestó que como empresa ven de forma positiva este proyecto de ley, especialmente por la tecnología que está detrás y que se está impulsando, que es la tecnología USB-C, que está masificada en el mercado.

Venta por separado

El proyecto establece además que los "comercializadores de dispositivos móviles de información y telecomunicaciones deberán ofrecer a los consumidores la posibilidad de adquirir dichos productos con sus dispositivos de carga, o ca-

da uno de ellos por separado, no pudiendo atar, ligar o supeditar bajo ningún modo o condición la adquisición de uno de ellos a la del otro. Asimismo, deberán informar adecuada y oportunamente a los consumidores respecto de si el dispositivo de carga está o no incluido y sobre otras especificaciones relativas a los dispositivos de carga compatibles".

Andrés Herrera, director nacional del Sernac, habló sobre la importancia del proyecto, ya que el servicio intervino en el Congreso durante la tramitación del proyecto: "Es un avance importante porque establece obligaciones para los proveedores de dispositivos móviles, tanto para carga alámbrica (por cables) como inalámbrica, de manera de garantizar la interoperatividad de los dispositivos de carga. Es importante también que los proveedores no puedan atar a la venta de un equipo con su respectivo cargador y tendrán que vender por separado, y eso se debe informar, si es que el cargador viene incluido".

Comentó, además, que los consumidores ahorrarán dinero al no tener que adquirir un cargador para cada dispositivo electrónico que tengan.

» «Estamos replicando la norma que opera en la Unión Europea»

Cristóbal Martínez